



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 7 DE PALMA DE MALLORCA

20874

Ejecutoria nº 196/2013

D./Dª. PALOMA POVEDA BERNAL, Secretario/a Judicial, del JDO. PRIMERA INSTANCIA N.3 de IBIZA/EIVISSA, por el presente,

A N U N C I O:

En el presente procedimiento seguido a instancia de PAMELA CRISTINA ESTADES HENRIQUEZ frente a IVAN ANGEL DIAZ PALMA se ha dictado sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

FALLO

ESTIMO la demanda interpuesta por el Procurador Sra. Roig Domínguez en nombre y representación de PAMELA CRISTINA ESTADES HENRIQUEZ, contra IVAN ANGEL DIAZ PALMA y, en consecuencia, declaro el divorcio del matrimonio integrado por ambas partes, con los efectos inherentes a dicha declaración, con expresa condena en costas a la parte demandada.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, contra la que cabe formular recurso de apelación conforme a lo previsto por el artículo 455 LEC, a interponer con arreglo a lo dispuesto en los artículos 458 y ss. LEC, previa consignación del depósito preceptivo para recurrir en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Así por esta mi Sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, IVAN ANGEL DIAZ PALMA, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

IBIZA/EIVISSA a veintiocho de Octubre de dos mil trece.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL,

